

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/03/27 HORA: 12:36:54
8844239

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XBN3144183

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE
VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM
OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO
EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ,
CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE
SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
CORPORACION DE SERVICIOS E.S.P

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150
DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES
REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: FEBRERO 22 DE 2019
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-501451-37 DEL 1997/10/21
NOMBRE: CORPORACION DE SERVICIOS E.S.P
SIGLA: CORPOJOYAS E.S.P.
NIT: 804016341-3

DOMICILIO: SAN GIL

DIRECCION : VEREDA LAS JOYAS FINCA EL HOYO
MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER
TELEFON01: 3212732671
EMAIL : acueducto_lasjoyas@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: VEREDA LAS JOYAS
MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER
TELEFON01: 3212732671
EMAIL : acueducto_lasjoyas@hotmail.com

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS No 001 DE FECHA 1997/08/04 DE LA
SOCIOS FUNDADORES DE SAN GIL INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL
1997/10/21 BAJO EL No 2519 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO
DE LUCRO DENOMINADA CORPORACION DE SERVICIOS CORPO JOYAS DEL MUNICIPIO DE SAN
GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

CORPORACION DE SERVICIOS E.S.P

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 006 DE FECHA 27/02/2006, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24/03/2006, BAJO EL NO. 24332 DEL LIBRO 1, CONSTA: LA ENTIDAD REFORMO SUS ESTATUTO Y ADOPTA LA SIGLA: CORPOJOYAS.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 023 DE FECHA 2017/05/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/05/26, BAJO EL NO. 59047 DEL LIBRO 1, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: CORPORACION DE SERVICIOS E.S.P SIGLA: CORPOJOYAS E.S.P.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA 006	2006/02/27	ASAMBLEA GEN	SAN GIL	2006/03/25	
ACTA 023	2017/05/15	ASAMBLEA EXT	SAN GIL	2017/05/26	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 1997/08/04 HASTA EL 2047/05/15

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 023 DE FECHA 2017/05/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 5 PRINCIPAL OBJETIVO DE CORPOJOYAS E.S.P, ES SOCIAL DE LO QUE SE DERIVA: A. QUE EL PRINCIPAL INDICADOR SEAN LOS EXCELENTES RESULTADOS QUE RECLAMA LA COMUNIDAD EN EL MEJORAMIENTO REAL DE LAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO DEL PRECIADO RECURSO HÍDRICO PARA EL CONSUMO HUMANO. B. ESTAR A LA VANGUARDIA EN LAS DISPOSICIONES Y NORMATIVIDAD VIGENTE TANTO TÉCNICAS COMO LEGISLATIVAS, PARA LA EXCELENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODOS LOS USUARIOS C. ASÍ MISMO, SE DA IMPORTANCIA AL ANÁLISIS DEL TEMA RELACIONADO CON LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL SECTOR AGUA POTABLE, CON EL FIN DE DETERMINAR CUÁLES SON MÁS RESALTANTES Y SOBRE CUÁLES CORPOJOYAS E.S.P., TENDRÁ QUE HACER MAYOR ESFUERZO PARA LA GESTIÓN DE LOS MISMOS. D. DESARROLLO ARMÓNICO DE CORPOJOYAS E.S.P, EN CUANTO A COBERTURA Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, COMO TAMBIÉN LO QUE TIENE QUE VER CON LAS ZONAS DE REFORESTACIÓN O DE CONSERVACIÓN PARA CUMPLIR CON LA VISIÓN DE SOSTENIBILIDAD. E. GESTIONAR ANTE LOS ORGANISMOS O ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, INCLUIDAS ONGS, CON OBJETIVOS SOCIALES DE DESARROLLO COMUNITARIO, TODO LO RELACIONADO CON ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIONES, REFORMAS, AMPLIACIONES Y MEJORAS DE LOS SISTEMAS REFERIDOS EN EL LITERAL A) DE ESTE ARTÍCULO F. DE IGUAL MANERA SOLICITAR Y TRAMITAR LOS APORTES, CRÉDITOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA LAS OBRAS PROGRAMADAS Y VELAR PORQUE SE PRESTE UN SERVICIO EFICAZ Y OPORTUNO. G. ADOPTAR LAS POLÍTICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y LOS ORGANISMOS ENCARGADOS, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE; Y LA DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS SERÁ RESPONSABILIDAD DE CADA SUScriptor. H. EN DESARROLLO DE LOS ANTERIORES OBJETIVOS, PODRÁ ADQUIRIR, GRABAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES. I. QUEDA PROHIBIDO CUALQUIER TIPO DE FAVORITISMOS O DISCRIMINACIÓN, POR RAZONES REGIONALES, RACIALES, POLÍTICAS O RELIGIOSAS.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: QUE POR ACTA NO. 023 DE FECHA 2017/05/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 61° COMPOSICION DEL PATRIMONIO EL PATRIMONIO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE LA CORPORACIÓN DE SERVICIOS CORPOJOYAS E.S.P., DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, ESTARÁ CONSTITUIDO POR TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE ACTUALMENTE POSEE, REGISTRADOS EN EL INVENTARIO GENERAL QUE SE REALICE PARA EFECTOS DE PROTOCOLIZACIÓN LEGAL A FAVOR DE LA JUNTA DE LA CORPORACIÓN DE SERVICIOS. POR TODOS LOS BIENES QUE INGRESEN

CORPORACION DE SERVICIOS E.S.P

DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE SERVICIOS, COSTOS DE LAS INSTALACIONES, LAS DONACIONES, AUXILIOS, APORTES VOLUNTARIOS, DE LOS SUSCRIPTORES, DE ENTIDADES PARTICULARES Y PRIVADAS, POR ENTIDADES OFICIALES Y LOS QUE PROVENGAN DE CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA. TODA OBRA QUE SEA EJECUTADA POR LA JUNTA, ENTRARÁ A FORMAR PARTE DE SU PATRIMONIO, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRARÍE LAS DISPOSICIONES VIGENTES LEGALES. PARAGRAFO. LAS DONACIONES O ASIGNACIONES DE ENTIDADES OFICIALES, PARTICULARES, NACIONALES O EXTRANJERAS, INCLUIDAS ONGS, QUE TUVIERAN FINALIDAD ESPECÍFICA, NO SE LES PODRÁ CAMBIAR DE DESTINACIÓN SIN EL VISTO BUENO DE LA ENTIDAD DONANTE O CREDITICIA.

C E R T I F I C A

REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 023 DE FECHA 2017/05/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 18° DEL PRESIDENTE SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: 2. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA CORPORACIÓN DE SERVICIOS, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE E IGUALMENTE EN TODOS LOS ACTOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN. ARTICULO 19° DEL VICE-PRESIDENTE SON FUNCIONES DEL VICE-PRESIDENTE. 1. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS No 001 DE 1997/08/04 DE SOCIOS FUNDADORES INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1997/10/21 BAJO EL No 2519 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO

PRESIDENTE

NOMBRE

JORGE SANCHEZ CASTRO

DOC. IDENT. C.C. 2047339

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 023 DE FECHA 2017/05/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 18° DEL PRESIDENTE SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. CONVOCAR, PRESIDIR Y DIRIGIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL Y ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA PARA LAS REUNIONES RESPECTIVAS. 2. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA CORPORACIÓN DE SERVICIOS, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE E IGUALMENTE EN TODOS LOS ACTOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN. 3. FIRMAR LAS ESCRITURAS QUE POR COMPRA O DONACIÓN QUE ADQUIERA CORPOJOYAS ESP, RELACIONADAS A INMUEBLES O SERVIDUMBRES. 4. HACER CUMPLIR LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. 5. COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES TOMADAS EN ELLA. 6. GESTIONAR LA CONSECUCIÓN DE AUXILIOS O DONACIONES, DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, INCLUIDAS ONGS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES, AMPLIACIONES O CUALQUIER INVERSIÓN EN BENEFICIO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE LA CORPORACIÓN DE SERVICIOS. 7. RENDIR INFORME ESCRITO DE LAS LABORES DESARROLLADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, A LA ASAMBLEA GENERAL EN LAS SESIONES ORDINARIAS, SOMETIENDO A DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA MISMA, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ELLA. 8. ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS QUE DEMANDE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AMPLIACIONES Y MEJORAS DEL SISTEMA, TENIENDO EN CUENTA EL TOPE QUE TIENE AUTORIZADO. 9. IMPARTIR ÓRDENES A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN DE SERVICIOS, DE ACUERDO CON EL CARGO DESEMPEÑADO. 10. ORDENAR AL FONTANERO LAS REPARACIONES, CONEXIONES, SUSPENSIONES O CORTES Y RECONEXIONES DE INSTALACIONES, SIEMPRE LLENANDO LOS FORMATOS RESPECTIVOS. 11. ESTAR INFORMADO DEL MOVIMIENTO DE LOS FONDOS DE TESORERÍA. 12. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO, LOS CHEQUES QUE SE GIREN DE LOS FONDOS DE LAS CUENTAS DE CORPOJOYAS E.S.P., PARA CUBRIR SUS COSTOS Y GASTOS. 13. FIRMAR CON EL SECRETARIO, LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA. 14. PRESENTAR EL ESTADO DE CUENTAS DE CORPOJOYAS E.S.P., EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 15. CONOCER DE LAS QUEJAS O FALTAS DISCIPLINARIAS DEL PERSONAL A SU CARGO. 16. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA O POR LA JUNTA DIRECTIVA.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA DE 2015/08/11 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/09/03 BAJO EL No 50699 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

JORGE SANCHEZ CASTRO	C.C.	2047339
ROMERO ROMERO ISAIAS	C.C.	5743213
LIZARAZO APARICIO ALBA LUCIA	C.C.	37892581
GONZALEZ PICON PEDRO JOSE	C.C.	91065163
APARICIO GOMEZ JOSE DEL CARMEN	C.C.	5621607
JIMENEZ JIMENEZ ALVARO	C.C.	91071434
BALLESTEROS MIRANDA REINALDO	C.C.	91065009

C E R T I F I C A

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 3600 CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/03/27 12:36:54 - REFERENCIA OPERACION 8844239

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL,

CORPORACION DE SERVICIOS E.S.P

| SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS |
| SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO. |

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' or 'G' shape with a horizontal line crossing through it.